

## INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

**Programa/Institución:** Programa de Mejoramiento Urbano  
**Ministerio:** MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
**Servicio:** SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO  
**Año:** 2002  
**Calificación:** Egresado  
**Fecha Egreso:** 31-12-2007

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>I. DISEÑO DEL PROGRAMA</p> <p>1. Definir una metodología más explícita que vincule los aspectos sociales y de territorialidad que actualmente se utilizan para asignar los recursos los que deberán mencionarse en la ficha de presentación de proyectos.</p>	<p>Presentación del marco conceptual de la metodología de evaluación de proyectos incorporando, entre otros aspectos, las variables de reconocimiento del déficit de infraestructura comunal en la asignación de recursos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>A través del documento "Metodología de Evaluación de Proyectos PMU", la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo intenta desarrollar un instrumento de decisión basado en un análisis del déficit y las dependencias, basado en el procesamiento del catastro realizado por el Pmu sobre la base de los datos aportados por aquellas comunas que respondieron a la solicitud hecha el año 2003 y apoyados por la información del Censo de Población y Vivienda del año 2002, como también de aquellos elementos que entregan el ranking de IDH (Indicador de Desarrollo Humano PNUD) y el grado de dependencia del Fondo Común Municipal.</p> <p>La obtención de datos y la medición del déficit y dependencias y el estudio de su distribución según grupos sociales y unidades territoriales del país (unidades vecinales) es un insumo fundamental para orientar acciones tendientes al logro de los objetivos estratégicos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal: estos son, colaborar en la disminución del déficit de infraestructura a través del apoyo con recursos al financiamiento de proyectos de desarrollo comunal, focalizar las acciones en los sectores más pobres y carentes, y acompañar a la modernizar de la gestión urbana y territorial por parte de los municipios".(Extracto de documento "Metodología</p>

		<p>de Evaluación de Proyectos PMU")</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Envío de Oficio conductor con documento adjunto que contiene marco conceptual y metodología al Dpto. de Evaluaciones de la Dipres</p>
<p>I. DISEÑO DEL PROGRAMA</p> <p>1. Definir una metodología más explícita que vincule los aspectos sociales y de territorialidad que actualmente se utilizan para asignar los recursos los que deberán mencionarse en la ficha de presentación de proyectos.</p>	<p>Petición formal a los municipios de la realización de un catastro del déficit de infraestructura comunal.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>Se envía oficio a los municipios solicitando información sobre déficit de infraestructura comunal. A la fecha han respondido aproximadamente 180 municipios. Información que está siendo sistematizada por los profesionales del Programa.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio Nº 6433 del 23 de diciembre del 2003</p>
<p>I. DISEÑO DEL PROGRAMA</p> <p>1. Definir una metodología más explícita que vincule los aspectos sociales y de territorialidad que actualmente se utilizan para asignar los recursos los que deberán mencionarse en la ficha de presentación de proyectos.</p>	<p>Presentación de la metodología de evaluación de proyectos aprobada que incorpora, entre otros aspectos, las variables de reconocimiento del déficit de infraestructura comunal en la asignación de recursos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>Los proyectos Pmu IRAL según oficio al Intendente deben responder a la parrilla de tipologías ya definida, además de cumplir con criterios generales de la metodología que permiten evaluar y priorizar los proyectos que se presentan, tales como: condición de pertinencia, situación de pobreza y el déficit de infraestructura comunal.</p> <p>Se incorporan requisitos específicos, tales como: presupuesto detallado, cofinanciamiento municipal y en aquellos que deban cumplir con factibilidad de los servicios (cumplan con normativa sanitaria y/o eléctrica).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio tipo que comunica a Intendente asignación de recursos IRAL (inversión regional de asignación</p>

		local) en el cual se instruye la modalidad de los proyectos y la tipología. Metodología de evaluación de proyectos.
<p>I. DISEÑO DEL PROGRAMA</p> <p>1. Definir una metodología más explícita que vincule los aspectos sociales y de territorialidad que actualmente se utilizan para asignar los recursos los que deberán mencionarse en la ficha de presentación de proyectos.</p>	<p>Incorporación en la ficha de presentación de los proyectos al programa de las variables pertinentes de déficit de infraestructura u otros que surjan de la metodología de evaluación de proyectos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>Se han incorporado en la ficha de presentación de proyectos, la que ya fue rediseñada el año pasado, las variables respecto del ranking de comuna pobre (criterios PROFIM) y el ranking que se le establece por la variable déficit de infraestructura menor urbana datos que son ingresados por el PMU para el proceso de evaluación.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Se envió ficha de postulación a proyecto donde se indica incorporación de tales variables.</p>
<p>I. DISEÑO DEL PROGRAMA</p> <p>1. Definir una metodología más explícita que vincule los aspectos sociales y de territorialidad que actualmente se utilizan para asignar los recursos los que deberán mencionarse en la ficha de presentación de proyectos.</p>	<p>Incorporación en la ficha de evaluación de proyectos de variables que midan el cumplimiento del municipio en relación a la entrega de información respecto del cierre de los proyectos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>Mediante oficio n° 4938 de 9 de octubre 2004, se les indicó a los municipios la necesidad de oficiar los cierres de proyectos. Esta petición se reiteró en los oficios Nos. 1100 al 1113 a los intendentes para que instruyan a los municipios.</p> <p>Adicionalmente, se les comunicó a los intendentes y municipios la normativa respecto de los cierres o rendiciones como condición para futuros apoyos con recursos financieros para nuevas iniciativas, mediante documento adjunto de la Contraloría General de la República, resolución n° 759 de 23 de diciembre de 2003.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio en el cual se reitera petición y se menciona el documento de la Contraloría. Ficha de cierre de algunos municipios que cumplieron con el trámite incorporando responsabilidades en la entrega de información respecto del cierre del proyecto.</p>
I. DISEÑO DEL PROGRAMA	Presentación de base de datos que	En febrero del 2008 ha sido entregado para la

<p>1. Definir una metodología más explícita que vincule los aspectos sociales y de territorialidad que actualmente se utilizan para asignar los recursos los que deberán mencionarse en la ficha de presentación de proyectos.</p>	<p>incorpora información de requerimientos de infraestructura por comuna para proyectos nuevos a partir del año 2004.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2004</p>	<p>evaluación y proceso de simulación la plataforma electrónica que permitiera al PMU iniciar un proceso de modernización que facilitara la administración, control y seguimiento de los proyectos por este programa financiados.</p> <p>Se adjunta los modelos de pantalla y en ovalo los requerimientos observados por el evaluador que están incorporados en el proceso informático.</p> <p><u>Observación:</u> Se deja constancia que la plataforma electrónica con que opera a partir de febrero 2008 el PMU incorpora información del Ranking Déficit Infraestructura Comunal en la ficha de ingreso para los proyectos. Sin embargo, en la ficha de evaluación de los proyectos el ítem Ranking Déficit Infraestructura Comunal tiene una ponderación de cero (0).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> contrato 23-1-2007, decreto nº 172 31-1-2007 y especificaciones sistema</p> <p>contrato 23-1-2007, decreto nº 172 31-1-2007 y especificaciones sistema</p> <p>plantillas de pantallas electrónica que recojen los diferentes procesos PMU</p>
<p>I. DISEÑO DEL PROGRAMA</p> <p>1. Definir una metodología más explícita que vincule los aspectos sociales y de territorialidad que actualmente se utilizan para asignar los recursos los que deberán mencionarse en la ficha de presentación de proyectos.</p>	<p>Evaluación de proyectos PMU considerando la variable de déficit comunal y comparación con estándares de infraestructura.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2004</p>	<p>Se adjunta ficha que actualmente se utiliza en el PMU para la evaluación de proyectos que mide si la solicitud de apoyo contempla la necesidad manifestada en el catastro comunal (pto. 11). Esta ficha se incorporará a la plataforma informática favoreciendo una mayor rapidez en la información y eficiencia en la focalización de los recursos.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2005)</p>

		<p><u>Medios de Verificación:</u> Ficha Metodológica de Evaluación</p> <p>Se envió oficio que comunica la metodología de evaluación de proyectos.</p> <p>Ficha Metodologica, listado de IDH y su ranking y conceptos del Fondo Común Municipal.</p>
<p>I. DISEÑO DEL PROGRAMA</p> <p>2. Precisar el concepto de beneficiarios de los proyectos, de modo que su definición no quede al arbitrio del funcionario municipal correspondiente.</p>	<p>Identificación del beneficiario final en la ficha de presentación de los proyectos a través de la identificación de la unidad vecinal beneficiaria.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>Ambas Fichas (de presentación y evaluación) han sido modificadas incorporando las precisiones señaladas.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio N°6501 del 31 de diciembre del 2003 y Oficio N° 4938 del 9 de octubre del 2003. Estos Oficios fueron enviados por la Sra. Subsecretaria a los Srs. Intendentes.</p>
<p>I. DISEÑO DEL PROGRAMA</p> <p>2. Precisar el concepto de beneficiarios de los proyectos, de modo que su definición no quede al arbitrio del funcionario municipal correspondiente.</p>	<p>Presentación de la ficha de presentación de los proyectos y ficha de evaluación de proyectos PMU, identificando la nominación del proyecto y la ubicación de éste, de modo de asociarlo claramente a la unidad vecinal beneficiaria.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>Ambas Fichas (de presentación y evaluación) han sido modificadas incorporando las precisiones señaladas.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio N°6501 del 31 de diciembre del 2003 y Oficio N° 4938 del 9 de octubre del 2003. Estos Oficios fueron enviados por la Sra. Subsecretaria a los Srs. Intendentes.</p>
<p>II. GESTIÓN DEL PROGRAMA</p> <p>1. Definir metas para el Programa, ya sea de cobertura, focalización, absorción de mano de obra, número de proyectos, tipo de proyectos u otra, con el objetivo de acotar la planificación y facilitar la medición de resultados.</p>	<p>Definición de metas regionales en base al catastro de déficit de infraestructura, de modo de facilitar la planificación y medición de resultados del programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2004</p>	<p>El ranking que entrega la ficha de evaluación es un instrumento que facilita la decisión y orienta a la focalización de los recursos solicitados por los municipios. Sin embargo, este programa es una fuente de inversión municipal con características de fondos concursable que actúa a petición de los alcaldes y no desde el PMU a la comuna.</p> <p>Se adjunta planilla de asignación de recursos según</p>

		<p>tipología y priorizaciones establecidas por el gobierno.</p> <p>Los proyectos postulados según la evaluación mediante la ficha metodología favoreció la focalización de los recursos tal como lo muestra la información adjunta y que se muestra en el informe "Indicadores de Gestión":</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 544 proyectos Vialidad.</li> <li>· 475 proyectos Equip. Comunitario.</li> <li>· 256 Proyectos Habilitación Serv. Públicos.</li> <li>· 228 Serv. Básicos.</li> </ul> <p><u>Observación:</u> En consideración que el programa en cuestión es un fondo concursable y no es la única fuente de financiamiento que concurre a apoyar en el equipamiento urbano a los municipios se cancela este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Indicadores de Gestión SIG</p> <p>Parrilla de Tipología de Proyectos</p>
<p>II. GESTIÓN DEL PROGRAMA</p> <p>2. Incorporar aportes municipales diferenciados considerando tipología de proyecto, de modo que los proyectos de mayor complejidad y costo cuenten con mayores aportes de la contraparte local.</p>	<p>Incorporación de la variable monto de recursos correspondiente al aporte local (municipio) en la ficha de presentación y ficha de evaluación de los proyectos que se presentan a los fondos de emergencia.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>Ambas Fichas (de presentación y evaluación) han sido modificadas incorporando las precisiones señaladas.</p> <p>El instructivo adjunto a los oficios indica el aporte obligatorio de al menos un 10%. Este aporte se rebajo a partir de discusiones y consultas sostenida con intendentes donde éstos manifestaron que un 20% era muy alto en consideración que el PMU se focaliza hacia las comunas más pobres del país.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio N°6501 del 31 de diciembre del 2003 y Oficio N° 4938 del 9 de octubre del 2003. Estos Oficios</p>

		fueron enviados por la Sra. Subsecretaria a los Srs. Intendentes. Se adjunta ficha de presentación de proyecto de una comuna donde se indica aporte por parte del municipio de un 10 %.
<p>II. GESTIÓN DEL PROGRAMA</p> <p>2. Incorporar aportes municipales diferenciados considerando tipología de proyecto, de modo que los proyectos de mayor complejidad y costo cuenten con mayores aportes de la contraparte local.</p>	<p>Inclusión en proyectos PMU emergencia la exigencia de un aporte municipal mínimo de 20% del valor total del proyecto.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>La Ficha de presentación ha sido modificada incorporando las precisiones señaladas.</p> <p>Se insiste en lo indicado en el logro anterior respecto a que el monto de un 20% se evaluó muy alto y se determinó por parte de la Subsecretaria, intendentes, división municipalidades de este Servicio que lo óptimo fuera un 10%.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio N°6501 del 31 de diciembre del 2003. Este Oficio fue enviado por la Sra. Subsecretaria a los Srs. Intendentes</p>
<p>II. GESTIÓN DEL PROGRAMA</p> <p>2. Incorporar aportes municipales diferenciados considerando tipología de proyecto, de modo que los proyectos de mayor complejidad y costo cuenten con mayores aportes de la contraparte local.</p>	<p>Indicación de la necesidad de aporte local y presentación de la ficha de presentación y evaluación de los proyectos que se presentan a los fondos IRAL que incorpora la variable aporte local.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>Ambas Fichas (de presentación y evaluación) han sido modificadas incorporando las precisiones señaladas.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio N°6501 del 31 de diciembre del 2003 y Oficio N° 4938 del 9 de octubre del 2003. Estos Oficios fueron enviados por la Sra. Subsecretaria a los Srs. Intendentes.</p>
<p>II. GESTIÓN DEL PROGRAMA</p> <p>2. Incorporar aportes municipales diferenciados considerando tipología de proyecto, de modo que los proyectos de mayor complejidad y costo cuenten con mayores aportes de la contraparte local.</p>	<p>Luego de ser elaborada y sancionada la metodología de evaluación, presentación de la variable cofinanciamiento como un criterio de evaluación de los proyectos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>En la metodología de evaluación y ficha de postulación se indica importancia del aporte mínimo del 10%.</p> <p>Esta incorporada esta variable en la metodología de evaluación. Todos los proyectos vienen con un aporte mínimo del 10%.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2004)</p>

		<p><u>Medios de Verificación:</u> Metodología de evaluación y manual de procedimiento PMU. Solicitud de cofinanciamiento en oficio nº 6501 de 31 de diciembre año 2003 adjunto instructivo.</p>
<p>III. TIPOLOGÍAS DE PROYECTOS</p> <p>1. Privilegiar la ejecución de proyectos del sector Servicios Básicos o de mejoramientos de espacios urbanos, remozamientos exteriores y reparaciones sin complejidad técnica, respecto de obras de construcción más complejas en el sector de Equipamiento Comunitario o Habilitación de Servicios Públicos, con el fin de asegurar la calidad técnica de las obras.</p>	<p>Envío de oficio a municipios señalando las tipologías de proyectos definidos en la evaluación que deberán financiarse con recursos IRAL del PMU.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>A través de Oficio se indicó a los municipios la tipología de proyectos que serán financiados con recursos IRAL del PMU</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio Nº 6501 del 31 de diciembre del 2003. Enviado por la Subsecretaria a los Intendentes.</p>
<p>III. TIPOLOGÍAS DE PROYECTOS</p> <p>2. Priorizar proyectos de inversión en obras de Servicios Básicos, Vialidad y Equipamiento Comunitario, debido a que solucionan directamente falencias básicas para la calidad de vida a gran cantidad de población pobre, y a su vez son claves en la operación del programa generando un alto grado de satisfacción entre sus beneficiarios y adicionalmente, ambos utilizan un alto nivel de mano de obra.</p>	<p>Envío de oficio a los municipios indicando que proyectos no son prioridad del programa (áreas verdes, señalización de tránsito, limpieza de sitios eriazos y seguridad vecinal) y por tanto no serán financiados, y qué tipología se privilegiará.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>Se envió Oficio a los Alcaldes a través de los Intendentes indicando cuales son los tipos de proyectos no prioritarios.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio Nº 6501 del 31 de diciembre del 2003.</p>
<p>III. TIPOLOGÍAS DE PROYECTOS</p> <p>2. Priorizar proyectos de inversión en obras de Servicios Básicos, Vialidad y Equipamiento Comunitario, debido a</p>	<p>Presentación en Consejo de Intendentes de las tipologías de proyectos que serán priorizados por el programa.</p>	<p>Esta presentación se realizó en el último Consejo de Intendentes del año 2003 donde se entregó la tipología de proyectos.</p> <p>Además, se reiterara a los intendentes la tipología</p>

<p>que solucionan directamente falencias básicas para la calidad de vida a gran cantidad de población pobre, y a su vez son claves en la operación del programa generando un alto grado de satisfacción entre sus beneficiarios y adicionalmente, ambos utilizan un alto nivel de mano de obra.</p>	<p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>de proyectos del PMU a través del envío del manual de postulación del PMU, que señala que las tipologías priorizadas son Servicios Básicos, Vialidad, Habilitación de Servicios Públicos y Equipamiento Comunitario; no financiándose iniciativas dirigidas a mantención de áreas verdes, señalizaciones del tránsito, limpieza de sitios eriazos o canales.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio N° 6501 en que se formaliza la entrega de tipología de proyectos. Se envió manual de procedimientos del PMU que contiene parrilla de tipologías.</p>
<p>IV. SISTEMAS DE INFORMACIÓN - MONITOREO DE PROYECTOS</p> <p>1. Registrar el universo de inversiones que efectivamente está realizando el programa y a partir de este estudio precisar que tipo de proyectos pertenecen a qué sectores de inversión (tipología, de acuerdo a esta evaluación).</p>	<p>Incorporación en la ficha de presentación de los proyectos y en la base de datos la tipología definida de los proyectos, la unidad de medida que cuantifique los distintos proyectos que se financien (metros lineales, metros cuadrados, etc.) y la ubicación del proyecto.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>Se envió instrucciones a los alcaldes a través de Oficio enviado a los Intendentes. Así mismo en el instructivo adjunto a ese Oficio se señalaba la necesidad de indicar la unidad de medida y se reitera la tipología de proyecto. En el medio de verificación se explicitan las tipologías definidas.</p> <p>Desde el año 2002 se ingresaron los datos cuantificables de los proyectos, incorporados en la ficha de presentación de los proyectos.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Se envía planilla de base de datos que cuantifican los proyectos que usa el programa.</p>
<p>IV. SISTEMAS DE INFORMACIÓN - MONITOREO DE PROYECTOS</p> <p>1. Registrar el universo de inversiones que efectivamente está realizando el programa y a partir de este estudio precisar que tipo de proyectos pertenecen a qué sectores de</p>	<p>Incorporación en la base de datos del programa la información recogida en la ficha de presentación de proyectos (tipología, unidad de medida, ubicación, entre otros).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>Se ingresan, desde el año 2001, las variables indicadas (tipología, unidad de medida y ubicación), las cuales forman parte de la plataforma de datos que el programa maneja.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>

<p>inversión (tipología, de acuerdo a esta evaluación).</p>		<p>Se envió reportes de la base de datos que maneja el programa.</p>
<p>IV. SISTEMAS DE INFORMACIÓN – MONITOREO DE PROYECTOS</p> <p>2. Aplicar el instrumento elaborado por la SUBDERE el año 2001, tendiente a controlar de mejor manera los proyectos en proceso de ejecución y los terminados (se refiere a la Ficha de Cierre de Proyectos).</p>	<p>Presentación de Informe sobre el oportuno y correcto envío de las fichas de cierre de proyecto por parte de los municipios.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>La meta original de obtener un promedio cercano al 95% de ficha de cierre se ha alcanzado, hoy este trámite es condición para la aprobación de nuevas iniciativas.</p> <p>Se adjunta documento que establecen las respuestas de regiones respecto de la necesidad de presentar documentación de cierre. Se adjunta oficio intendente VI región ord. nº440 de 8 de julio de 2005, tipo de ficha de cierre y listado por regiones que indica cierres de proyectos.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Se adjunta listado por regiones en donde se indica número de proyectos y fecha de envío de documento que indica cierre proyectos. Oficio Nº 4938 del 9 de Octubre del 2003. Enviado por la Sra. Subsecretaria al Intendente.</p>
<p>IV. SISTEMAS DE INFORMACIÓN – MONITOREO DE PROYECTOS</p> <p>2. Aplicar el instrumento elaborado por la SUBDERE el año 2001, tendiente a controlar de mejor manera los proyectos en proceso de ejecución y los terminados (se refiere a la Ficha de Cierre de Proyectos).</p>	<p>Incorporación en la base de datos los datos ex post del proyecto (población beneficiaria, aporte de recursos local, tipo de proyecto, etc.), de modo de controlar de mejor manera el término de los proyectos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>En febrero del 2008 ha sido entregado para la evaluación y proceso de simulación la plataforma electrónica que permitiera al PMU iniciar un proceso de modernización que facilitara la administración, control y seguimiento de los proyectos por este programa financiados. Se adjunta los modelos de pantalla y en ovalo los requerimientos observados por el evaluador que están incorporados en el proceso informático.</p> <p><u>Observación:</u> Se deja constancia que la plataforma electrónica con que opera a partir de febrero 2008 el PMU incorpora en la ficha de cierre de los proyectos información sobre población beneficiada directa, población comunal y fuentes de financiamiento (desagregada en PMU-SUBDERE, Municipal y Otros).</p>

		<p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ordinario N° 165 del 25 de enero de 2006</p> <p>Se adjunta planilla tipo de bases datos proyectos PMU.</p> <p>Oficio Economía, Carta respuesta BID, Bases Técnicas</p> <p>contrato,decreto.especificaciones sistema.</p> <p>se ajunta formato plantilla de pantallas que muestra el proceso PMU y que incorpora las observaciones</p>
<p>IV. SISTEMAS DE INFORMACIÓN - MONITOREO DE PROYECTOS</p> <p>2. Aplicar el instrumento elaborado por la SUBDERE el año 2001, tendiente a controlar de mejor manera los proyectos en proceso de ejecución y los terminados (se refiere a la Ficha de Cierre de Proyectos).</p>	<p>Presentación de Informe ejecutivo con los resultados de las fiscalizaciones aleatorias en terreno de la ejecución de obras que permitan controlar de mejor forma la ejecución y término de los proyectos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>De un total de 2100 proyectos financiados a lo largo del país en la línea de emergencia, se han fiscalizado 380 iniciativas (18%). Estos seguimientos o fiscalizaciones han sido llevadas a cabo por las Unidades de Control Regional y funcionarios del PMU central.</p> <p>Estas han permitido verificar la ejecución de las obras, en cuanto a lo planificado y obras, como el número de personas a contratar. Del mismo modo, se ha logrado que los municipios elaboren iniciativas que la comunidad demanda.</p> <p>Se informa que a lo menos un 18% de las iniciativas se han fiscalizado y se adjuntó fotocopias de algunos cometidos (2).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Se envió dos informes de visitas de fiscalización, de la duodécima región y séptima región.</p>
<p>IV. SISTEMAS DE INFORMACIÓN - MONITOREO DE PROYECTOS</p>	<p>Incorporación en la base de datos de los déficit de infraestructura de cada</p>	<p>Se ha desarrollado e implementado una base de datos que recoge los datos de déficit de</p>

<p>3. Mantener un registro completo de la información que se recopila a través de la ficha de postulación de los proyectos.</p>	<p>municipio, de modo de completar el registro de toda la información que se recopila de los proyectos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>infraestructura comunal. A la fecha un 60% de los municipios han enviado la información respectiva.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Envío de planilla con base de datos ingresadas.</p>
<p>IV. SISTEMAS DE INFORMACIÓN - MONITOREO DE PROYECTOS</p> <p>4. Dotar de recursos humanos, técnicos y financieros a los Gobiernos Regionales para que puedan cumplir un rol de monitoreo y seguimiento de los proyectos de sus respectivas regiones, tal como se implementó el año 2000, de modo que desconcentren la labor fiscalizadora de las propias municipalidades.</p>	<p>Instrucción a los gobiernos regionales para hacer seguimiento a los proyectos de las regiones I, V y VIII, las cuales concentran la mayor cantidad de recursos y el mayor déficit de seguimiento.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>Junto a la instrucción dada a la autoridad regional respecto de la fiscalización de los proyectos aprobados con recursos PMU, los profesionales del PMU central llevan a cabo algunas visitas de inspección de obras, éstas son hechas en el marco de capacitaciones a municipios.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Cometido de visitas a regiones y municipios. Se envió oficio tipo a Intendente de la VIII región oficio nº 2783 de 24 de junio 2004 punto nº 4,5,6.</p>
<p>IV. SISTEMAS DE INFORMACIÓN - MONITOREO DE PROYECTOS</p> <p>5. Incorporar indicadores de desempeño del programa al Sistema de Información para la Gestión del PMG.</p>	<p>Presentación diseño de indicadores de desempeño del PMU e incorporación de dichos indicadores en el Sistema de Información para la Gestión (SIG) del PMG.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>Se desarrollaron y se incorporaron en la medición de gestión del PMU, incorporándose 5 indicadores de desempeño al formulario H del proceso presupuestario 2005.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Formulario H, Sistema de Información para la Gestión (SIG).</p>
<p>IV. SISTEMAS DE INFORMACIÓN - MONITOREO DE PROYECTOS</p> <p>5. Incorporar indicadores de desempeño del programa al Sistema de Información para la Gestión del PMG.</p>	<p>Presentación de indicadores del PMU definidos en el SIG cuantificados.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>Se desarrollaron y se incorporaron en la medición de gestión del PMU, incorporándose 5 indicadores de desempeño al formulario H del proceso presupuestario 2005.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p>

		<p><u>Medios de Verificación:</u> El formulario H, Sistema de Información para la Gestión.</p>
<p>V. FORMULACIÓN DE PROYECTOS</p> <p>1. Estandarizar los costos de las principales categorías de proyectos al interior de cada tipología, de modo de contar con un referente de precios mínimos y máximos, que permita decidir sobre la pertinencia económica de éstos y dar garantías de calidad de las obras.</p>	<p>Presentación diseño de metodología de estandarización de los costos de las principales categorías o tipologías de proyectos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>El sistema de costos diseñados utiliza valores estándar de obras y en aquellas tipologías más recurrentes en la presentación de proyectos al PMU. El sistema toma como referencia el valor de una tipología ejecutada en la región metropolitana y aumenta en la medida que se aleja de la región citada.</p> <p>Los costos referenciales son aquellos que publica el Serviu tanto en la región como aquellos servicios regionales. Del mismo modo se apoya en aquellos valores que el Pmu determina como costos.</p> <p>La planilla indica la fuente de la información como la metodología de cálculo.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Planilla de costos estandarizadas y regionalizadas incorpora metodología de calculo de costos.</p>
<p>V. FORMULACIÓN DE PROYECTOS</p> <p>1. Estandarizar los costos de las principales categorías de proyectos al interior de cada tipología, de modo de contar con un referente de precios mínimos y máximos, que permita decidir sobre la pertinencia económica de éstos y dar garantías de calidad de las obras.</p>	<p>Presentación sistema de costos por categoría o tipología de proyectos utilizando fuentes existentes (SERVIU) y utilizando la metodología diseñada.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>La metodología está basada en costo de los Serviu regionales y precios unitarios diseñados por el PMU.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Se adjunta planilla que muestra la tipología de proyectos más recurrentes con sus costos referenciales.</p>
<p>V. FORMULACIÓN DE PROYECTOS</p>	<p>Incorporación en la ficha de evaluación o selección de los</p>	<p>La evaluación se hace a partir de la normativa del PMU y su tipología, y así mismo se establece en el</p>

<p>1. Estandarizar los costos de las principales categorías de proyectos al interior de cada tipología, de modo de contar con un referente de precios mínimos y máximos, que permita decidir sobre la pertinencia económica de éstos y dar garantías de calidad de las obras.</p>	<p>proyectos la concordancia del costo del proyecto con la estandarización construida.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2004</p>	<p>análisis que los precios de las obras sean reales y la estandarización de costos permite mayor rapidez en la determinación de la pertinencia de la iniciativa.</p> <p>Así mismo cuando el análisis determina que los costos son superiores a lo real se comunica con el municipio respectivo y se acuerda la rebaja de partidas o aumento del aporte local. Del mismo se actuó cuando los costos son bajos. Finalmente el oficio de aprobación da cuenta de tal situación en el punto 2. Se adjunta carta tipo con observaciones a proyectos y oficio tipo.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Se adjunta metodología de evaluación de proyectos. El programa cuenta con un profesional de la construcción (Constructor Civil) que maneja costos de construcción.</p>
<p>V. FORMULACIÓN DE PROYECTOS</p> <p>2. Desarrollar una herramienta tipo Manual del PMU, con el objetivo de que la planificación de proyectos sea un proceso que, sin sumarle complejidad al Programa, haga más riguroso el diseño de los proyectos.</p>	<p>Presentación del manual de postulación actualizado, en el que se establece los requerimientos mínimos de información que deben tener los proyectos al momento de presentarse para la aprobación de la SUBDERE.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>El manual establece que la ficha de presentación es válida para todos igual, o sea tanto en la línea IRAL como en emergencia. Del mismo modo, el manual hace mención al plazo de cierre e información que se debe adjuntar en ese momento.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Se envió Oficio conductor con manual al Dpto. de Evaluación de la Dipres incorporando precisiones.</p>
<p>V. FORMULACIÓN DE PROYECTOS</p> <p>3. Cautelar que en la planificación de cualquier proyecto se incluyan ciertos criterios mínimos de buen diseño y terminaciones, asegurando además su mantención.</p>	<p>Presentación de oficio donde se instruya a los gobiernos regionales y municipios el que se respete la ordenanza general de urbanismos y construcciones, de modo de asegurar cierto mínimo de calidad a los proyectos financiados a través del</p>	<p>Se envió Oficio con instructivo.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio N°6501 del 31 de diciembre. Enviado por la Sra. Subsecretaria a los Intendentes.</p>

	PMU.  <u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003	
V. FORMULACIÓN DE PROYECTOS  3. Cautelar que en la planificación de cualquier proyecto se incluyan ciertos criterios mínimos de buen diseño y terminaciones, asegurando además su mantención.	Presentación de la ficha de presentación de proyectos que incorpora el requerimiento de que el proyecto presentado cumple con la ordenanza general de urbanismos y construcciones.  <u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003	Se envió Oficio con instructivo.  <u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2003)  <u>Medios de Verificación:</u> Oficio N°6501 del 31 de diciembre. Enviado por la Sra. Subsecretaria a los Intendentes.
V. FORMULACIÓN DE PROYECTOS  3. Cautelar que en la planificación de cualquier proyecto se incluyan ciertos criterios mínimos de buen diseño y terminaciones, asegurando además su mantención.	Incorporación en los documentos que entrega el municipio para el cierre del proyecto el certificado de recepción final de obras del Jefe de la Dirección de Obras Municipales que avale que el proyecto cumple la ordenanza general de urbanismos y construcciones en los casos que corresponda.  <u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004	Se solicita en la ficha de cierre del proyecto la firma del Director de Obras Municipales avalando que la obra en cuestión cumple la ordenanza general de urbanismo y construcción.  <u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2004)  <u>Medios de Verificación:</u> Se adjunta ficha de cierre de algún municipio que ha cumplido con el trámite de cerrar un proyecto.
VI. EJECUCIÓN DE PROYECTOS  1. Asegurar que en todos los proyectos de generación de empleo se cuente con al menos una persona de mayor calificación, que guíe a los menos calificados de manera que, para estos trabajadores, el proyecto, además de un trabajo, sea una oportunidad de aprender, a la vez que se asegure un nivel técnico adecuado en la ejecución de los proyectos.	Presentación de instructivo SUBDERE con requerimiento de que en la ejecución de los proyectos exista una persona de mayor calificación trabajando.  <u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003	Se envió Oficio con instructivo.  <u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2003)  <u>Medios de Verificación:</u> Oficio N°6501 del 31 de diciembre. Enviado por la Sra. Subsecretaria a los Intendentes.
VI. EJECUCIÓN DE PROYECTOS  1. Asegurar que en todos los	Presentación de diseño de programa para generar microempresas por tipologías de proyectos que fueran	Una última evaluación de los planes de empleo fiscal indica que los planes de empleo directo de emergencia deben terminar, por tanto este

<p>proyectos de generación de empleo se cuenta con al menos una persona de mayor calificación, que guíe a los menos calificados de manera que, para estos trabajadores, el proyecto, además de un trabajo, sea una oportunidad de aprender, a la vez que se asegure un nivel técnico adecuado en la ejecución de los proyectos.</p>	<p>parte de los proyectos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>compromiso no es posible de cumplir, junto con ello se requeriría una modificación del Decreto 946 de 1993 para llevarlo a cabo.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ley de Presupuesto Glosa 03 Programa 03 subtitulo 33 y Decreto 946 de 1993.</p>
<p>VI. EJECUCIÓN DE PROYECTOS</p> <p>1. Asegurar que en todos los proyectos de generación de empleo se cuenta con al menos una persona de mayor calificación, que guíe a los menos calificados de manera que, para estos trabajadores, el proyecto, además de un trabajo, sea una oportunidad de aprender, a la vez que se asegure un nivel técnico adecuado en la ejecución de los proyectos.</p>	<p>Presentación de factibilidad económica de poner en marcha el programa para generar microempresas por tipologías de proyectos que fueran parte de los proyectos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2004</p>	<p>Una última evaluación de los planes de empleo fiscal indica que los planes de empleo directo de emergencia deben terminar, por tanto este compromiso no es posible de cumplir, junto con ello se requeriría una modificación del Decreto 946 de 1993 para llevarlo a cabo.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ley de presupuesto.Evaluacion planes de empleo con apoyo fiscalDecreto 946 del año 1993</p>
<p>VI. EJECUCIÓN DE PROYECTOS</p> <p>2. Asegurar un monto mínimo de recursos para materiales y herramientas, de modo que la obra contenga elementos que le den un mínimo de perdurabilidad.</p>	<p>Presentación de instructivo SUBDERE con requerimiento de que en la ejecución de los proyectos se considere al menos el 30% de los recursos para la compra de insumos (para el caso de las comunas no definidas como prioritarias desde el punto de vista de empleo), de modo de asegurar la perdurabilidad del proyecto.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>Del mismo modo el PMU apoya a las comunas con recursos para iniciativas de la línea emergencia. Dichos proyectos son licitados y responden a obras de envergadura media incorporando a lo menos un 30% para insumos. Se adjunta documento que avalan tal afirmación.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Se adjunta oficio n° 1100 donde se establece criterios mínimos de distribución. Oficio N°6501 del 31 de diciembre enviado por la Sra. Subsecretaria a los Intendentes. Muestra: listados de proyectos según línea emergencia, Oficio de aprobación de la Subsecretaria.</p>

		Ord n°1511 12 de julio de 2005 intendente VIII región y ficha de la VI región comuna de Las Cabras en el cual los insumos bordean el 75% y 80%.
<p>VI. EJECUCIÓN DE PROYECTOS</p> <p>3. Explicitar los criterios que utilizan en la selección de beneficiarios intermedios del programa (mano de obra). La SUBDERE, por su parte, debería indicar recomendaciones y criterios de prioridad acordes a las prioridades gubernamentales en la materia.</p>	<p>Envío de oficio a los gobiernos regionales y municipios para el cumplimiento del instructivo del Ministerio del Trabajo respecto al tipo de trabajador (jefes de hogar, cesante e inscritos en la OMIL) que se debe contratar en la ejecución de los proyectos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>Se envió Oficio con instructivo.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio N°6501 del 31 de diciembre. Enviado por la Sra. Subsecretaria a los Intendentes.</p>
<p>VI. EJECUCIÓN DE PROYECTOS</p> <p>3. Explicitar los criterios que utilizan en la selección de beneficiarios intermedios del programa (mano de obra). La SUBDERE, por su parte, debería indicar recomendaciones y criterios de prioridad acordes a las prioridades gubernamentales en la materia.</p>	<p>Presentación de informe de la fiscalización aleatoria de los requisitos que deben cumplir las personas en empleos financiados por recursos del PMU (jefes de hogar, cesante e inscritos en la OMIL).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>Se adjunta documentos solicitados a los municipios que certifican que las personas que son beneficiados por los planes de empleo tiene la condición de cesantes o jefes de hogar. Se adjuntan certificados municipales.</p> <p><u>Observación:</u> El presente compromiso se cancela en función de que se encuentra incorporado dentro de la evaluación de los Programas de Empleo con Apoyo Fiscal (PMU).</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Solicitud de Inscripción en Registro Comunal de Cesantes (Solicitudes Número 36, 34, 30, 29 y 56)</p> <p>Se adjunta decreto alcaldicio que indica modalidad de ejecución de proyecto y listado de personas adscritas al mismo. Se adjuntan listados de personas adscritas a planes de empleo y que estan inscritas en la oficinas de empleo municipal.</p> <p>Planilla de Cesantes Comuna Pichilemu</p> <p>Ordinario Alcaldicio 1200/145 del año 2005</p>

		<p>Peñalolen</p> <p>Acuerdo N° 53 de la Municipalidad de Talagante , año 2005</p> <p>Carta de Acreditación de la Municipalidad de Paine del 12 de febrero de 2005</p> <p>Planilla de la OMIL de la Municipalidad de Cartagena</p>
<p><b>PARTICIPACIÓN CUIDADANA</b></p> <p>1. Buscar un mecanismo, que puede variar entre los diferentes municipios, mediante el cual se asegure que los proyectos tengan sintonía con las necesidades comunitarias, sea a través de consultas comunales, postulaciones presentadas por las Juntas de Vecinos a la municipalidad, visitas del alcalde u otros mecanismos de participación.</p>	<p>Instrucción a municipios respecto a la necesidad de financiar proyectos PMU cuya necesidad sea prioritaria y consensuada con la comunidad.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>El PMU es una fuente de inversión municipal y que normalmente las iniciativas presentadas responden a los PLADECOS, los cuales son instrumentos de planificación y desarrollo comunal consensuados por la comunidad. Así mismo es necesario indicar que el manual del PMU -que se adjunta- indica que las iniciativas que requieran apoyo deben provenir del Plan de Desarrollo Comunal (Pladeco).</p> <p>PLADECO : Instrumento de planificación obligatorio que tiene una vigencia minima de 4 años y tal como lo indica el artículo 7 de la ley n° 18.965 Organica Constitucional de Municipalidades, debe tener en cuenta la participación ciudadana y necesidades de la comunidad.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Manual del PMU</p>